

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / IAV / MCC / RPMM / RBC / MVB / IAS



0-1853

DECRETO EXENTO N° 3133 /

CAUQUENES, 14 JUL. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2791 de fecha 17 de Junio de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-63-LE22 para la adquisición de **“UNIFORMES, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROGRAMA CONSERVACION DE ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES”**.
- 2.- Memo N° 122 ASEO Y ORNATO de fecha 06 de Junio de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de Julio de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“UNIFORMES, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROGRAMA CONSERVACION DE ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES”**, necesarios para normal funcionamiento Departamento Aseo y Ornato.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-63-LE22, para la adquisición de **“UNIFORMES, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROGRAMA CONSERVACION DE ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: APRO LTDA., CASA MATRIZ, COMERCIAL MACME LTDA.**, por no contar con todos los productos.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **GEKSE LTDA., ENLAZAR, AGR SPA, AL-LERICI, CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR ARCOM EIRL, COMERCIAL SAN FERNANDO, LYL SOLUCIONES LTDA., CARLOS RICARDO**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **GEKSE LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: APRO LTDA., CASA MATRIZ, COMERCIAL MACME LTDA.**, por no contar con todos los productos.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **GEKSE LTDA., ENLAZAR, AGR SPA, AL-LERICI, CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR ARCOM EIRL, COMERCIAL SAN FERNANDO, LYL SOLUCIONES LTDA., CARLOS RICARDO6**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-63-LE22 "UNIFORMES, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROGRAMA CONSERVACION DE ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-63-LE22 "UNIFORMES, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROGRAMA CONSERVACION DE ESPACIOS BIOTICOS PUBLICOS AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES"**; al oferente **GEKSE LTDA., RUT: 76.855.209-6**; por un monto total de **\$ 9.648.484.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 3 A 5 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-007 (2-9) "Conservación Espacios Bióticos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante